

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00713 00 DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA promovida por la sociedad AECSA S. A. – ANTES ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S. A. – AECSA en contra de NANCY DEL SOCORRO CADAVID GÓMEZ.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 14 de septiembre pasado (derivado No. 05 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la sociedad demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 08 de septiembre pasado, mediante el cual se dispuso el rechazo de la demanda que se cita en la referencia al no haber sido subsanada por la parte interesada dentro del término concedido en auto de fecha 17 de agosto del año en curso, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 02 y 04 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **166**, hoy **26 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745034d4c63d725b47737edcd9457a62f8312fbc1a6aad4e3aa27290f35c8341**

Documento generado en 23/09/2022 08:14:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>